

DECRETO ALCALDICIO N° 2595/

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 327 de fecha 08.09.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar a través del Mercado Público vía Convenio Marco "Adquisición de materiales y útiles de aseo", para mantener stock de bodega, al proveedor Distribuidora y Comercial Dimak Ltda., RUT N° 78.809.560-0, por un monto total de \$ 293.663 más iva. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público por "**Adquisición de materiales y útiles de aseo**", para mantener stock de bodega.

Detalle :

03 Cajas de insectisida Raid *12
01 Caja de escobillones Clorinda *12
04 Cajas de cloro Clorinda *6
09 Cajas de cloro Clorinda gel *12
04 Cajas Lavaloz Quix *12

PROVEEDOR : Distribuidora y Comercial Dimak Ltda.

RUT : 78.809.560-0

MONTO : \$ 293.663 más iva.

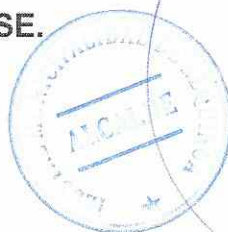
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.007 "Materiales y Utiles de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE